

RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2018 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2014 POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS RELATIVOS AL SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Con fecha 14 de julio de 2014, se dictó Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se encomienda a la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía la realización de diversos análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha encomienda incluye en su disposición segunda la relación de tareas a desempeñar por la Fundación IEHPA en el marco del objeto indicado.

Por otro lado, la disposición tercera, relativa a la dirección de las actuaciones establece literalmente que:

“Para el control del cumplimiento de las actuaciones encomendadas, la evaluación de sus resultados y la adopción de medidas para asegurar el buen fin de las actuaciones, se nombra como Director a la persona titular de la Intervención Adjunta a la Intervención General para el Área de Control Financiero”.

La Fundación designará un interlocutor propio para la ejecución de la presente encomienda, cuya designación será notificada la Intervención General.”

Y teniendo en cuenta que las obligaciones de información derivadas del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son cumplidas por la Intervención con apoyo fundamental en la División de Contabilidad, se hace necesario proceder a una modificación de la disposición tercera relativa a la dirección de las actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en la disposición tercera de la Resolución de 14 de julio de 2014 y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

Único.- Modificar la disposición tercera de la Resolución de 14 de julio de 2014, que queda redactado con el siguiente tenor:

“Para el control del cumplimiento de las actuaciones encomendadas, la evaluación de sus resultados y la adopción de medidas para asegurar el buen fin de las actuaciones, se nombra como Director a la persona titular de la Dirección de la División de Contabilidad.

La Fundación designará un interlocutor propio para la ejecución de la presente encomienda, cuya designación será notificada la Intervención General.”

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(P.D. Orden de 26/11/12, BOJA nº 239, de 7/12/12)

LA VICECONSEJERA



Fdo.: Pilar Paneque Sosa.